

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3), por la que se publica concurso público para la contratación temporal del personal técnico para prestar servicios mediante contrato para obra o servicio determinado, para cubrir puesto de gestión en su Oficina de Proyectos Internacionales. Ref. OFIC_PROY_EUROP/ceiA3/NOV_2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisada toda la documentación presentada por los solicitantes, se procede a la **publicación de la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección.**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS


| APELLIDOS | NOMBRE |
|-----------------|------------|
| GARCÍA VALVERDE | ROSA MARÍA |

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

| APELLIDOS | NOMBRE | MOTIVOS DE EXCLUSIÓN |
|---------------------------|--------------------|----------------------|
| DEL RÍO ANGUITA | JOSÉ LUIS | 7 |
| GARCÍA MURILLO | ELENA | 1, 2, 4 |
| LÓPEZ PÉREZ | ANTONIO ALEJANDRO | 1, 2, 4, 5, 6 |
| RENTERÍA GARITA | CRISTINA ALEJANDRA | 2 |
| ROJAS QUINTANA | GLORIA | 1, 2, 3 |
| RUIZ LOZANO | DIANA GINETTE | 1, 2 |
| SALATTI DORADO | JOSÉ ÁNGEL | 2 |
| SÁNCHEZ DE LAMADRID VIVAS | GABRIEL | 2 |

- (1) No posee o no acredita posesión de un **título** oficial español con el nivel mínimo exigido MECES 3.
- (2) No posee o no acredita documentalmente la **experiencia** profesional mínima exigida en la convocatoria, relacionada con las tareas del puesto ofertado, base 1ª apartado 1.2 y base 2ª f) (4 años).
- (3) No aporta formulario de **instancia-currículum** (Anexo III).
- (4) No posee o no acredita posesión de **nivel B2** o superior en lengua inglesa.
- (5) No aporta fotocopia del **Documento Nacional de Identidad**.
- (6) No aporta **Declaración Jurada** (Anexo VI)
- (7) No aporta **Formulario de autobaremación** (Anexo V).

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | mMwkrq7zHw11YLFQ59QXg== | Fecha | 09/12/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Enrique Quesada Moraga | | |
| Url De Verificación | https://sede.uco.es/verifirma/code/mMwkrq7zHw11YLFQ59QXg== | Página | 1/2 |



Los solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siguiendo el procedimiento establecido en el texto de la convocatoria (bases 3ª y 4ª).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino que sus datos constan de manera correcta en la pertinente relación de admitidos.

Para todos los aspirantes que sean finalmente admitidos, y en relación con el cumplimiento del requisito relativo al dominio de las funciones fundamentales expuestas en la base primera de la convocatoria, éste podrá ser objeto de comprobación en la entrevista/prueba práctica, pudiendo dar lugar a la exclusión en caso de no cumplimiento.

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 33 relativo a la tramitación de urgencia, para subsanar la falta de documentos preceptivos y realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se dirigirán al Presidente del Consejo Rector del ceiA3 (Rectorado Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, 5. 14005-Córdoba) y se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley.

Así mismo se ruega remitir copia por correo electrónico de cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes, en el mismo día de presentación, a la dirección administracion@ceia3.es, con el asunto “avance solicitud/reclamación/recurso pruebas selectivas Laboral”, indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso.

En Córdoba, a 09 de diciembre de 2021.

Enrique Quesada Moraga
Coordinador General del ceiA3.



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación / Ministerio de Universidades y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | mMwkrq7zHw11YLFQ59QXg== | Fecha | 09/12/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Enrique Quesada Moraga | | |
| Url De Verificación | https://sede.uco.es/verifirma/code/mMwkrq7zHw11YLFQ59QXg== | Página | 2/2 |

